



Expediente: 400-371/23

VISTO que por las presentes actuaciones la Presidencia de la Universidad Nacional de La Plata, autoriza el uso de créditos, para la cobertura de las funciones de Sub Jefe de la División Administrativa, en la Categoría 05 del Agrupamiento Administrativo, en la Secretaría de Postgrado, de esta Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, y

CONSIDERANDO:

QUE la cobertura de dicha vacante debe ser a través de la Normativa vigente (Ordenanza n° 262);

Por ello el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales,

RESUELVE:

Artículo 1º: Llámese a “**Concurso Interno**”, para cubrir un (1) cargo **Categoría 05 del Agrupamiento Administrativo**, de la Planta Nodocente de esta Casa de Estudios, con funciones de Sub Jefe de la División Administrativa, en la Secretaría de Postgrado.

Artículo 2º: Fijar el período comprendido a partir del día JUEVES 10 DE AGOSTO del corriente año, desde las 08.00 horas, y por cinco (5) días hábiles, para la inscripción de los aspirantes, la que se formalizará a través del email personal.concursos.jursoc@gmail.com perteneciente al Departamento de Personal de esta Unidad Académica, al cual deberán remitir toda aquella documentación que quieran acompañar y la planilla de inscripción, la que podrán descargar del sitio

https://jursoc.unlp.edu.ar/documentos/no_docentes/2023/8PlanillainscripcionConcursosinternosNODOCENTESjulio2023.docx, siendo que toda la documentación deberá estar en formato PDF. Finalizando el lapso de inscripción el quinto día hábil de haber sido abierta la misma, a las 12.00 hs.

Artículo 3º: Para tener derecho a inscribirse los aspirantes deberán reunir las condiciones estipuladas en los artículos 28º y 30º y c.c. de la Ordenanza 262.

Artículo 4º: Dejar establecido que el horario a cumplir será de treinta y cinco (35) horas semanales, que inicialmente, y salvo necesidades de servicio, será en el turno mañana, pudiendo ser modificada por razones funcionales y de servicio, determinada por autoridad competente para hacerlo. Percibiendo una retribución nominal mensual de pesos doscientos veintiséis mil seiscientos setenta y uno con 99/00 centavos (\$ 226.671,99) según planilla de sueldos del mes de junio de 2023, a la que se le adicionarán las bonificaciones que correspondieren según la situación particular de cada agente y sobre la cual se efectuarán los descuentos de ley.

Artículo 5º: Integrar de la siguiente manera el Jurado que deberá expedirse en el presente concurso, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 8º, de la Ordenanza n° 262:

1. Autoridad Superior: Titular: Abog. Adolfo BROOK
2. Superior jerárquico: Titular: Sergio YORLANO
3. Nodocente propuesto por ATULP: Titular: Maximiliano SAU GALLINI
4. Nodocente de la dependencia representante del Agrupamiento:

Titular: T.G.U. Karina PORRO



Suplente: L.G.U. Micaela E. VALZACCHI

5. Nodocente de otra dependencia representante del Agrupamiento:

Titular: Lic en Comunicación Audiovisual Gabriela GAGLIARDO (Facultad de Artes)

Artículo 6°: La lista de aspirantes inscriptos, en condiciones de ser evaluados, se publicará en la cartelera de la Oficina de Personal de la Facultad, durante cinco (5) días hábiles a partir del día siguiente al cierre del período de inscripción, pudiendo durante ese lapso solicitar vista de la documentación presentada, por los otros aspirantes al email personal.concursos.jursoc@gmail.com.

Artículo 7°: La nómina de los Miembros del Jurado se hará pública en las carteleras de la Oficina de Personal, pudiendo los inscriptos recusar a sus integrantes y estos excusarse, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, a contar desde el día subsiguiente a la publicación señalada en el artículo anterior, por cualquiera de las causales determinadas en los Artículos 33° del Decreto 366/06 y 6° de la Ordenanza n° 262, debidamente fundada y mediante escrito que se deberá presentar en la oficina de Mesa de Entradas de la Facultad. Dentro del mismo plazo, los aspirantes y los miembros de la comunidad universitaria tendrán derecho a observar e impugnar ante la autoridad que formuló el llamado, a los postulantes inscriptos, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 34° del referido Decreto y 5° de dicha Ordenanza.

Artículo 8°: La prueba de oposición se llevará a cabo el día MARTES 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023, a partir de las 14.00 horas, con el siguiente temario general: (Art. 28° inc. f) del Decreto 366/06 y 4° inc. f) de la Ordenanza 262):

Conocimientos teórico-práctico sobre:

- Estatuto de la UNLP.
- Ordenanza n°262
- Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales.
- Conocimientos inherentes a las funciones a cumplir.
- Protocolo de violencia de género de la UNLP. Resolución n°5792-19 de la Presidencia (Licencias por violencia de genero)
- Ordenanza n°101 Reglamento de Procedimientos Administrativos de la UNLP
- Diferencias sustanciales entre carreras de Doctorados, Maestrías y Especializaciones de acuerdo a la normativa (Ley federal de educación superior, Ordenanza UNLP n°261/03; Reglamento de la Facultad sobre carreras de Especialización y Maestría).
- Requisitos formales para inscribirse en una actividad de postgrado.
- Reacondos formales y contables para dictar clases en las actividades de postgrado.
- Principales aspectos del trayecto interno aplicables en el proceso del pago de honorarios docentes.
- Facultades de las autoridades de carreras de postgrado de acuerdo a la normativa.

Artículo 9°: Facultar al Jurado a modificar el lugar, postergar la fecha de la prueba de oposición, y/o a modificar la modalidad de la misma, cuando las circunstancias lo tornen indispensable, notificando de ello en forma fehaciente a los aspirantes inscriptos.

Artículo 10°: Comuníquese a los Miembros del Jurado designados, dese amplia publicidad. Cumplido pase al Departamento de Personal para la prosecución de las actuaciones.

RESOLUCIÓN N° 455/23



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

Fecha: 13/07/2023

Título: Ad. Llamado Concurso NODOCENTE A-05 Postgrado

Firmado electrónicamente por:

MIGUEL OSCAR BERRI

Decano

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

MARTIN ROMAN BRUNIALTI

Secretario Administrativo

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Hoja de firmas